



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-164-2017

“SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 14 de diciembre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional **OM-CESPT-164-2017**, referente a la contratación del “**SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **OM-CESPT-164-2017**, correspondiente a la contratación del “**SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE**

AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT”, en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional OM-CESPT-164-2017, correspondiente a la contratación del “SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 06 de Noviembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional OM-CESPT-164-2017, referente a la contratación del “SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT”.
2. A las 14:00 horas del día 10 de Noviembre de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo dos juntas de aclaraciones, el día 15 y el 22 de Noviembre de 2017, atendiendo las dudas de los posibles licitantes.
3. Con fecha del 28 de Noviembre de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 2 (Dos) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 08 de Diciembre de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentada por los Licitantes cuyas propuestas técnica fueron aceptadas, quedando asentada en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
SUEZ Medio Ambiente México, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<p>SUEZ Medio Ambiente México, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la PARTIDA ÚNICA en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 del Servicio a Licitación y 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>Controles, S.A. de C.V. y Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la PARTIDA ÚNICA en que participa debido a que no presentó su documentación en concordancia con lo establecido en el punto 8.2 numeral II de las Bases de Licitación y Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.2 sección II de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>8.2 Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;</p> <p>I.- Tendrán derecho"... <div style="text-align: right;">..."</div></p> <p>II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable; en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: <div style="text-align: right;">"..."</div></p> <p>Y derivado de la revisión de la documentación presentada en conjunto, los licitantes presentan un <u>Convenio de Proposición Conjunta que carece de validez oficial, ya que no presenta firma autógrafa original por parte del representante legal de la empresa Anquiano y Wong Asesores, S.A. de C.V.</u>, incumpliendo con la legislación aplicable al mismo, lo establecido en el punto 8.2 numeral II de las Bases de Licitación y Junta de Aclaraciones y con el Art. 27 numeral II del Reglamento de la LAASEBC.</p>

	Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 8.2 numeral II de las Bases de Licitación y Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para la Partida Única.
--	--

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **SUEZ Medio Ambiente México, S.A. de C.V.**, para la **Partida Única**; **CUMPLE** con los requisitos solicitados en los **Puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación**, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo **se acepta su propuestas y Controles, S.A. de C.V. y Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V.**, para la **Partida Única**, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el punto **8.2 numeral II de las Bases de Licitación**, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se desecha su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a suministrar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SUEZ Medio Ambiente México, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$107'663,448.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SUEZ Medio Ambiente México, S.A. de C.V.	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 36 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” determina que se acepta la propuesta económica del licitante: **SUEZ Medio Ambiente México, S.A. de C.V.**, presentada para la **PARTIDA ÚNICA**, toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación **OM-CESPT-164-2017**, referente a la contratación del **“SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT”**.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN OM-CESPT-164-2017 -----

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-164-2017
“SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDAS
SUEZ Medio Ambiente México, S.A. de C.V	Propuesta Solvente	Partida Única

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-LPR-OM-CESPT-164-2017 - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **“SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT”** al Licitante:

SUEZ Medio Ambiente México, S.A. de C.V., para la **PARTIDA ÚNICA** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$107'663,448.00.M.N.** (Ciento siete millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$124'889,599.68** (Ciento veinticuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos 68/100 M.N.); lo antes determinado por encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para tal efecto.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Organismo requirente pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefa Del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, en Suplencia de la Oficial Mayor De Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

**“VOCAL”
ORGANO SOLICITANTE**

JOSÉ EDUARDO URQUÍDEZ GARCÍA

En representación de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURÁN
En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

ALMA DELIA GALLEGOS ARRIQUÍDEZ
En suplencia del Jefe del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

"VOCAL"

YADIRA DE LOURDES ARELLANO RAMOS
En suplencia del Titular de Control y
Evaluación Gubernamental

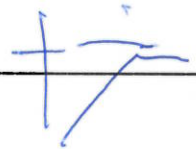
"COMPRADOR"

LUCIANO A. PEREGRINA
LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO
Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: Sues Medio Ambiente Mexico S.A de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Erik Damián Albanán Rivera

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

